



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**ORDEN PEJ/553/2025, de 21 de mayo, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Centro de Solidaridad de Zaragoza por el que se concede una subvención directa a esta entidad para la realización de un programa de atención a familias con adicciones y con menores con conductas de riesgo.**

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/7/0048, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 8 de mayo de 2025, por la Consejera de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Fundación Centro de Solidaridad de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios ([aragon.es/registrodeconvenios](https://aragon.es/registrodeconvenios)).

Enlace al convenio número [2025/7/0048](https://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 21 de mayo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,

P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,

(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA